Alcaldía de Ocaña

Secretaría de
Vías, Infraestructura y Vivienda

INFORME DE SUPERVISIÓN
Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
CONVENIO SOLIDARIO No. SVIV-CONV-SOL-002-2024

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS."



CONTRATISTA: ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN
900370847-2

PERIODO:
09 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

SECRETARIA DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
ALCALDIA MUNICIPAL
Ocaña, 2024

INTRODUCCIÓN

El municipio de Ocaña, con el ánimo de contribuir aporte en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del sector rural, celebró CONVENIO SOLIDARIO No. SVIV-CONV-SOL-002-2024 del 9 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS, por un término de tres (3) meses inicialmente.

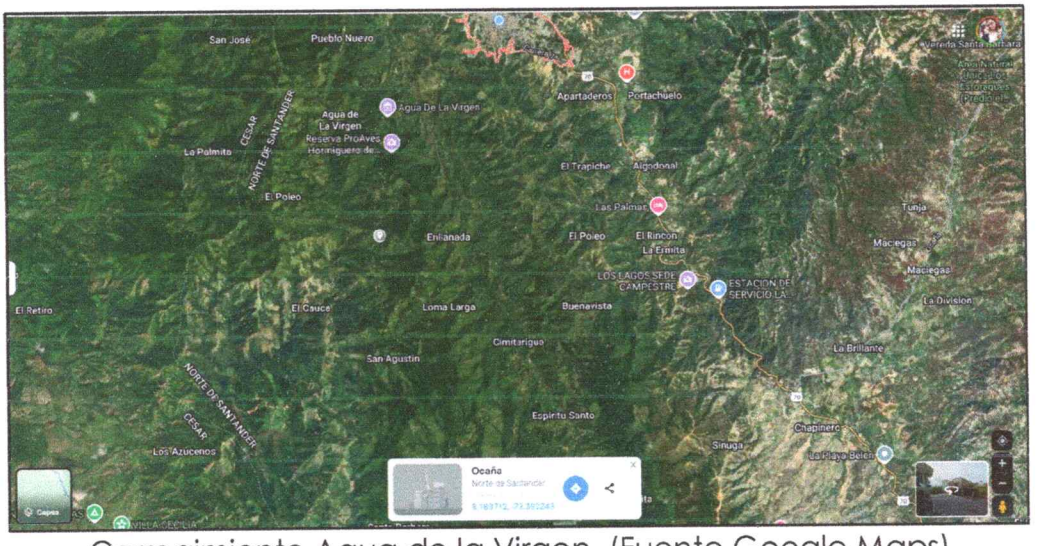
El Municipio de Ocaña, con el apoyo de la secretaría de Vías, Infraestructura Y Vivienda en cumplimiento de las obligaciones delegadas al supervisor del convenio, se permite presentar el Informe parcial comprendido entre el **9 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024**, con el objeto de informar al MUNICIPIO; las actividades supervisadas y entregadas por la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO AGUA DE LA VIRGEN, durante la etapa de ejecución del convenio de la referencia. En el presente informe se detallarán las actividades anteriormente descritas y desarrolladas por el la Asociación y debidamente supervisadas y se elabora de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

1. INFORMACION CONVENIO

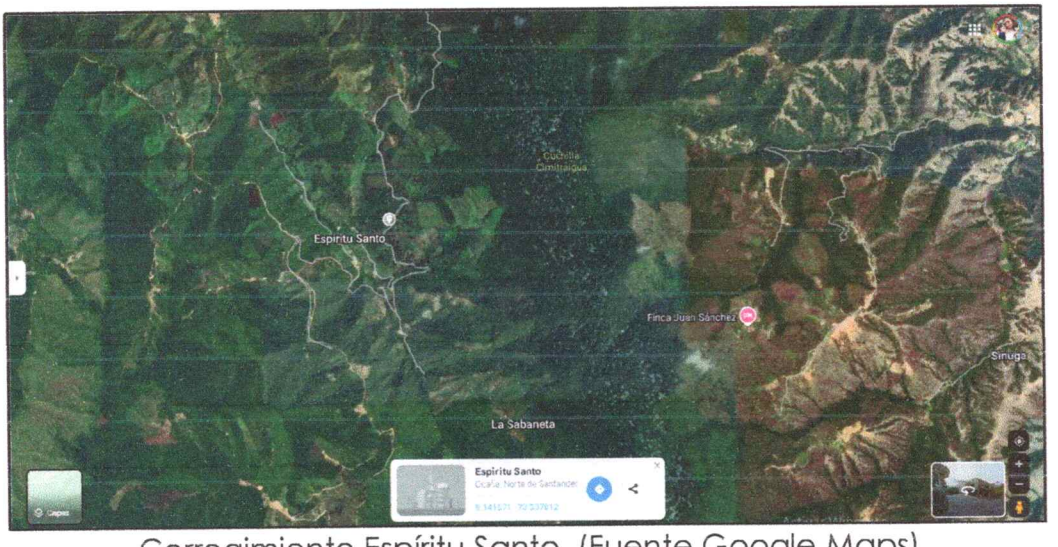
CONVENIO SOLIDARIO	SVIV-CONV-SOL-002-2024
CONTRATISTA:	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN
NIT:	900370847-2
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR JORGE NAVARRO SÁNCHEZ
IDENTIFICACIÓN:	5.469.410
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS.
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($141.397.871,00).
APORTE DEL SOLIDARIO	LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN REALIZARÁ EL APORTE DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS VOLQUETAS REQUERIDAS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
APORTE MUNICIPIO:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($141.397.871,00).
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	9 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	8 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	GUSTAVO CASTILLA VERGEL

2. LOCALIZACIÓN

El convenio tiene como fin, atender las vías terciarias de los corregimientos de Agua de la Virgen, Mariquita y Espíritu Santo, del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, teniendo en cuenta la necesidad de mejoramiento de sus principales ejes viales.



Corregimiento Agua de la Virgen. (Fuente Google Maps)



Corregimiento Espíritu Santo. (Fuente Google Maps)



Corregimiento Mariquita. (Fuente Google Maps)

3. RESUMEN EJECUTIVO

El municipio de Ocaña suscribió CONVENIO No. SVIV-CONV-SOL-002-2024 (CO1.PCCNTR.6747636) de fecha 9 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS.

Se suscribió acta de inicio para el convenio el día 9 de septiembre del 2024. El presente convenio de mejoramiento de las vías terciarias, se enmarca en los productos del proyecto Fortalecimiento de la infraestructura y red vial en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, con el objeto de restaurar la malla vial rural, brindar seguridad a los corregimientos de Agua de la Virgen, Mariquita y Espíritu Santo y de igual manera, mejorar el tránsito para el trasporte de sus productos. Hasta la fecha el convenio se ha ejecutado con normalidad, cumpliendo con el tiempo establecida para su ejecución y los lineamientos técnicos.

En el presente informe de supervisión acompaña la cuenta de cobro del contratista ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN, que ha presentado para facturar las actividades en el periodo comprendido entre el 9 de septiembre al 27 de noviembre de 2024

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

Entre el 9 de septiembre al 27 de noviembre de 2024, la Asociación Comunal De Juntas Del Corregimiento De Agua De La Virgen ejecutó las actividades correspondientes al objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA**

ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS, de acuerdo con la siguiente descripción de cantidades y actividades realizadas:

CORREGIMIENTO MARIQUITA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
1	**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS**			
1.1	Mejoramiento y Conformación de la Calzada Existente	m²	111872,10	100684,89
1.2	Mejoramiento de la Subrasante Empleando Material Adicionado de la Zona	m3	3375,00	3037,5

CORREGIMIENTO ESPÍRITU SANTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
1	**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS**			
1.1	Mejoramiento y Conformación de la Calzada Existente	m²	150000,00	135000
1.2	Mejoramiento de la Subrasante Empleando Material Adicionado de la Zona	m3	1875,00	1687,5

CORREGIMIENTO AGUA DE LA VIRGEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
1	**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS**			
1.1	Mejoramiento y Conformación de la Calzada Existente	m²	160000,00	144000
1.2	Mejoramiento de la Subrasante Empleando Material Adicionado de la Zona	m3	4125,00	3712,5

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Valor Convenio Inicial	$141.397.871,00
Acta Parcial No 01	$127.258.083,90
% ejecutado	90%
SALDO POR EJECUTAR	**$14.139.787,10**
% POR EJECUTAR	**10%**

La Asociación Comunal de Juntas del Corregimiento de Agua de la Virgen, en su condición como contratista del CONVENIO SOLIDADIO SVIV-CONV-SOL-002-2024, realiza cuenta de cobro No. 001 equivalente a **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($127.258.083,90).** Se realizó la verificación de la cláusula tercera, conforme al valor y forma de aportes, se confirmó que este pago del acta, corresponde a un primer pago, de acuerdo al porcentaje de ejecución.

5. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	CD1133	28/08/2024	2.3.2.02.02.005.24.007 Mejoramiento de la red vial terciaria, obras de drenaje y mantenimientos periódicos de manera concertada con Juntas de Acción Comunal y asociaciones de productores	$ 141.397.871,00
R.P.	RP1167	09/09/2024	2.3.2.02.02.005.24.007 Mejoramiento de la red vial terciaria, obras de drenaje y mantenimientos periódicos de manera concertada con juntas de Acción Comunal	$ 141.397.871,00

6. CONTROL DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS			
No.	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA**	**VALOR**
Anticipo	CE 2793	18 de octubre de 2024	$ 28.279.574,20

7. CONTROL ADMINISTRATIVO- VISITAS TECNICAS REALIZADAS.

El personal de la Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda realizó las visitas técnicas de seguimiento y ejecución de las actividades ejecutadas en este periodo del convenio que da como resultado la presente acta parcial. Las actividades a las que se le dio seguimiento en este periodo son las siguientes:

Se realizó visita de supervisión y verificación de las actividades realizadas en el corregimiento de Mariquita, donde se detalló el cumplimiento de ejecución del Convenio, relacionado a los trabajos de mejoramiento y conformación de la calzada, en los principales ejes viales del sector rural del corregimiento.

Así mismo, se realizó visita de supervisión y verificación de las actividades en el corregimiento de Agua de la Virgen, donde se inspeccionó el cumplimiento del Convenio, relacionado a los trabajos de mejoramiento y conformación de la calzada, en las veredas de dicho corregimiento.

El trabajo de supervisión se realizó, conforme al avance físico que se reportaba en cada uno de los corregimientos que hacían parte integral del presente convenio.

8. ACTAS

Durante la ejecución del Convenio se han suscrito las siguientes actas:

ACTA	FECHA
Acta De Inicio	9 de septiembre de 2024

9. CONTROL DE POLIZAS

Que la Asociación Comunal de Juntas del Corregimiento de Agua de la Virgen, constituyó las pólizas de garantía única de seguro el día 4 de septiembre de 2024 a favor de la entidad territorial con la compañía Mundial de Seguros S.A., póliza de cumplimiento No. B-100051804 y de responsabilidad civil extracontractual No. B-100013957, con los siguientes amparos.

POLIZAS INICIALES

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento Del Contrato	10%	$14.139.787,10	02	09	2024	02	04	2025
Buen Manejo del Anticipo	20%	$28.279.574,20	02	09	2024	02	04	2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	10% perd.	$260.000.000,00	02	09	2024	02	12	2024

Estas pólizas fueron cargadas en la plataforma del secop II y fueron aprobadas por la entidad.

10. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado periodo del 26 de septiembre al 26 de noviembre de 2024
1) Realizar cada una de las actividades según lo indicado por el presente convenio	La Asociación Comunal de Juntas del corregimiento Agua de la Virgen, da cumplimiento con lo establecido en el presente convenio, garantizando la ejecución de cada una de las actividades conforme a los lineamientos y especificaciones técnicas vigentes.
2) Efectuar de manera oportuna su aporte estimado, representados en mano de obra no calificada requerida en las actividades del convenio con el fin de cumplir con el objeto del convenio solidario, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el convenio y especificaciones técnicas.	En cumplimiento, por medio de los presidentes de las acciones comunales, se aseguró la provisión oportuna de la mano de obra no calificada requerida, conforme a lo estipulado en el convenio. Este aporte es fundamental para cumplir con los objetivos del acuerdo solidario, respetando las especificaciones técnicas y los términos establecidos. La correcta asiganación de este recurso contribuirá al desarrollo erficiente y ordenado de las actividades previas.
3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan y obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilaciones.	La Asociación acató y observó todas las instrucciones impartidas durante la ejecución del convenio, actuando con lealtad y buena fe en cada etapa del proceso. Esto es esencial para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contractuales, evitar retrasos innecesarios y asegurar una ejecución eficiente y transparente del proyecto, respetando los términos y condiciones acordados.
4) Destinar los recursos acordados y aportados a través del presente convenio, exclusivamente para atender el desarrollo del mismo.	Para garantizar el cumplimiento del convenio, la Asociación Comunal de Juntas, ha destinado los recursos acordados y aportados exclusivamente

	al desarrollo del Convenio. Es fundamental asegurar a través de las juntas de acciones comunales que se utilizaron de manera responsable y conforme a lo estipulado en el convenio, garantizando así el cumplimiento de los objetivos.
5) Desarrollar el objeto con honestidad y lealtad.	En el desarrollo del objeto del convenio, la Asociación Comunal de Juntas, ha venido desarrollándolo con honestidad y lealtad, garantizando la transparencia y el compromiso en todas las etapas del proceso. Esto asegura el cumplimiento ético de las obligaciones y la correcta ejecución de las actividades, fortaleciendo la confianza entre la comunidad y el municipio.
6) Participar de forma oportuna y eficaz.	La Asociacion Comunal de Juntas, ha participado de forma adecuada y eficaz para asegurar el éxito en el desarrollo del proyecto. La participación en tiempo y forma garantiza el cumplimiento de los plazos y objetivos establecidos, optimizando los recursos y contribuyendo al avence fluido de los mejoramientos de las vías terciarias.
7) Definir los objetivos y proyecciones de la agenda.	La Asociación Comunal de Juntas, definió claramente los objetivos y proyecciones de la agenda del convenio para asegurar una planificación efectiva. Establecer metas claras permite orientar los esfuerzos hacia resultados específicos, priorizar actividades y asegurar que todas las partes involucradas estén alinados en cuanto a las expectativas y tiempos, facilitando el cumplimiento del mejoramiento de las vías.
8) Dar y exigir a todos los agentes que intervengan en la ejecución de las actividades derivadas de este convenio el cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de	La Asociación Comunal de Juntas y todos los agentes involucrados en la ejecución de actividades dericadas del convenio deben cumplir con las obligaciones relacionadas con el

Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo estableado en el Decreto No 1703 de 2002, Ley 828 de 2004 y demás que la adicionen, complementen o modifiquen a todas las personas que participen en la ejecución de este convenio.	Sistema de Seguridad Social Integral y presentar la documentación que lo acredite. Esto se fundamenta en el Decreto No 1703 de 2002, Ley 828 de 2004, los cuales establecen la obligatoriedad de realizar aportes a salud, pensiones y riesgos laborales, así como las consecuencias del incumplimiento. La exigencia de esta documentación asegura que los agentes vinculados al convenio están al día con sus responsabilidades legales, protegiendo los derechos laborales y garantizando la transparencia en la ejecución del convenio. Además, es una medida preventiva para evitar sanciones legales tanto para los contratantes como para los contratistas.
9) Aportar en especie su experiencia, conocimiento y capacidad de ejecución de este tipo de proyectos que para cualquier efecto se valora para este evento establecidas en el presente convenio	La Asociación Comunal de Juntas ha proporciando un personal idóneo, el cual es fundamental para la realización del convenio y para cumplir de manera eficaz con lo establecido en él. La experiencia aportada permite aplicar conocimientos adquiridos en proyectos previos, lo que optimiza la ejecución de las actividades y facilita la resolución de desafíos operativos. Este respaldo técnico asegura una gestión eficiente, minimiza riesgos y contribuye al cumplimiento puntual de los objetivos establecidos, fortaleciendo así la viabilidad y le éxito del proyecto.
10) Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto	La Asociación Comunal de Juntas, adiminstró con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto.
11) Dado el caso de presentarse actividades adicionales o extras, el solidario se compromete a realizarlas para la buena marcha de la obra	A la fecha no se han presentado situaciones adicionales. En caso de presentarse, el solidario se compromete a realizarlas para garantizar la buena marcha de la obra. Este compromiso

	asegura que cualquier necesidad no prevista en la fase inicial del proyecto sea atendida oportunamente, evitando retrasos o interrupciones en al ejecución. La disposición de asumir estas tareas adicionales refleja un enfoque proactivo y una responsabilidad compartida, fundamentales para mantener la continuidad operativa y cumplir con los estándares de calidad establecidos.
12) Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del convenio solidario.	A la fecha, la Asociación Comunal de Juntas, presente el primer informe parcial de actividades ejecutadas del convenio.
13) Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio	La Junta de Acción Comunal ha llevado a cabo una serie de acciones claves que garanticen la adecuada coordinación, provisión de recursos y eficiencia en la ejecución del proyecto.
14) Facilitar la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio	La Asociación Comunal de Juntas ha facilitado la participación del personal de Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio, se establecen roles y responsabilidades claras para el personal en relación con el convenio, asegurando su involucramiento efectivo en todas las etapas del proyecto.
15) Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el supervisor.	La Asociación Comunal de Juntas aportó información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, garantizandosu disponibilidad y claridad cuando sea requerida por la supervisión.
16) Presentar oportunamente, en los términos del convenio, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y sustenten el logro de los productos pactados.	La asociación Comunal de Juntas, comprometidos en presentar oportunamente, en los términos establecidos en el convenio, los documentos que den cuenta de la ejeución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y que sustenten el logro de los productos pactados. La presentación oportuna de los documentos requeridos

	es fundamental para garantizar ls transparencia, el cumplimiento de los plazos y la correcta rendición de cuentas.
17) Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	La Asociación se compromete en informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. El cumplimiento de esta obligación es fundamental para garantizar la transparencia y legalidad en la ejecución del convenio.
18) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.	La Asociación Comunal de Juntas, aceptó cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, bajo pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como lo consagra la ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1. Asi como las demás obligaciones inherentes al presente convenio. El cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral es un requisito legal y sencial para garantizar la protección de los derehcos laborales y el bienestar de los involucrados en el convenio. El no cumplimiento de estas obligaciones puede generar sanciones legales, constituyendo una causal de incumplimiento. Al aceptar este compromiso, se asegura la correcta ejecución del convenio y se protege tanto a los beneficiarios como a las partes responsables, alineándose con la normativa vigente.

11. PROGRAMACIÓN DE OBRA

El plazo inicial para la ejecución del convenio se estimó en un tiempo de dos (2) meses, a los cuales se le agrego un (1) mes más, de acuerdo con la modificatoria al convenio.

Acta	Fecha	Plazo	Fecha de terminación
Acta de Inicio	9 de septiembre de 2024	3 meses	8 de diciembre de 2024

12. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, GUSTAVO CASTILLA VERGEL identificado con la cedula de ciudadanía número 5.470. 298 expedida en Ocaña en mi condición de supervisor del CONVENIO SOLIDARIO No. **SVIV-CONV-SOL-002-2024**, CERTIFICO que:

ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN, hizo entrega del primer informe correspondiente a primer acta parcial, razón del objeto del Convenio AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS, durante el período comprendido del 9 de septiembre al 27 de noviembre de 2024

El valor a reconocer y pagar es la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE ($127.258.083,90) correspondiente al primer pago parcial.

De igual forma CERTIFICO que la Asociacion Comunal De Juntas Del Corregimiento De Agua De La Virgen, acreditó los siguientes pagos:

Representante Legal Asociacion Comunal De Juntas Del Corregimiento De Agua De La Virgen:

Ítems	Mes de SEPTIEMBRE	Mes de OCTUBRE	Mes de NOVIEMBRE
Entidad de aporte en línea	SOI	SOI	SOI
Empresa de pensiones	**PORVENIR**	**PORVENIR**	**PORVENIR**
Valor	$ 208.000	$ 208.900	$ 208.000
Empresa administradora de salud	**NUEVA EPS CM**	**NUEVA EPS CM**	**NUEVA EPS CM**
Valor	$ 162.500	$ 163.200	$ 162.500
Administradora de riesgos profesionales	**POSITIVA**	**POSITIVA**	**POSITIVA**

Valor	$ 13.600	$ 13.700	$ 13.600
Valor total de cotización	**$ 384.100**	**$ 385.800**	**$ 384.100**
N° de Planilla	**4568415489**	**4570699461**	**4578058099**
PIN o Clave	**9990093853**	**9990649861**	**9990883424**
Entidad financiera	BANCOOMEVA	BANCOOMEVA	BANCOOMEVA
Periodo Cotización	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Fecha de pago	23/09/2024	12/11/2024	02/12/2024
Valor de estampillas	Descontados por la secretaria de Hacienda Municipal	Descontados por la secretaria de Hacienda Municipal	Descontados por la secretaria de Hacienda Municipal

Fecha de elaboración presente informe, 05 de diciembre de 2024

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de Vías, infraestructura y Vivienda
Supervisor del convenio

HÉCTOR JORGE NAVARRO
Representante Legal
ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO AGUA DE LA VIRGEN

ANEXO FOTOGRAFICO



